



ACUERDO DE EXTINCIÓN POR RESOLUCIÓN DE MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO SUSCRITO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN RESIDENCIAL PARA PERSONAS MAYORES EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.

En Sevilla a 30 de octubre de 2019.

SE REÚNEN

De una parte, la Ilma Sra. Doña Gloria Espinosa de los Monteros Novo, en calidad de Directora-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, nombrada por Decreto 424/2019, de 19 de marzo (BOJA n.º 56, de 22 de marzo), en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 15.2.x) del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de dicha Agencia.

Y de otra, el Sr. Don Jenaro Orta Pérez, como representante del Ayuntamiento de Isla Cristina, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de la Bases del Régimen Local.

Actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente acuerdo

MANIFIESTAN

Primero. Que en fecha 15 de julio de 2011, la entonces Delegación Territorial de la Consejería en la provincia de Huelva, en la que se subroga la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, y el Ayuntamiento de Isla Cristina suscribieron un contrato para la prestación del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, siendo de aplicación las modificaciones normativas que se hayan producido desde entonces.

Segundo. Que, estando vigente dicho contrato y refiriéndose a un centro



de titularidad pública, se va a proceder a la firma de un convenio para la prestación del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Por todo lo expuesto, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y el Ayuntamiento de Isla Cristina.

ACUERDAN

Extinguir por resolución de mutuo acuerdo del contrato suscrito el día 15 de julio de 2011, para la prestación del servicio de atención residencial para personas mayores en situación de dependencia.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

LA DIRECTORA-GERENTE DE LA
AGENCIA DE SERVICIOS SOCIALES Y
DEPENDENCIA DE ANDALUCÍA



Fdo.: Doña Gloria Espinosa de los
Monteros Novo

EL REPRESENTANTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ISLA CRISTINA



Fdo.: Don Jenaro Orta Pérez